

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 642.1 /VISTOS:

1. Memorándum N° 334 de 13 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las ordenes de ingresos correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 187-438, debido a que contribuyente Jacqueline Salas Valencia tiene patente vigente Rol 234.780-6 en el domicilio mencionado, quien se encontraba casada con don Eduardo Febre Rivera, propietario. Actualmente solo la Sra. Jacqueline Salas Valencia hace uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 187-438;
4. Ordenes de Ingreso N°s 171704 de 23 de julio de 2018 y 203079 de 16 de enero de 2019, pagos segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019, respectivamente;
5. Certificado de dominio vigente, propiedad a nombre de Eduardo Febre Rivera;
6. Copia sentencia de fecha 24 de diciembre de 1993, anulación de matrimonio;
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las ordenes de ingresos correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2018, 1 y 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 187-438, debido a que contribuyente Jacqueline Salas Valencia tiene patente vigente Rol 234.780-6 en el domicilio mencionado, quien se encontraba casada con don Eduardo Febre Rivera, propietario. Actualmente solo la Sra. Jacqueline Salas Valencia hace uso de la propiedad y del negocio;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	30/09/2018	\$ 12.265	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.878	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.261	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4